



**NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES /
MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND MIGRATIONS
(INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)**

**Aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de
Derecho en su reunión de 10 de marzo de 2021**

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

--

MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES / MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND MIGRATIONS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)

Para la obtención del título de Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá realizar y superar un Trabajo Fin de Máster, que estará orientado a la consecución de las competencias asociadas al título, y a la obtención del resultado de aprendizaje allí relacionado.

De conformidad con el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, en el presente documento se establecen las normas específicas para el Trabajo de Fin de Máster del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho en su reunión de 10 de marzo de 2021.

I.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. El objeto de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) será la adquisición de las competencias básicas, generales y específicas, así como la consecución del resultado de aprendizaje, establecido en la ficha correspondiente en la Memoria de la titulación, la cual se adjunta como ANEXO I. Es por ello que los TFM deberán basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa, y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente en el ámbito de las Relaciones Internacionales y las Migraciones, tanto en inglés como en español. Los TFM deben

presentarse, pues, como un Trabajo de investigación científica que además implique un análisis crítico debidamente fundamentado, sobre una o algunas de las cuestiones vinculadas a los contenidos formativos y materias del máster que se enmarquen en los siguientes Módulos:

- Módulo II: Relaciones Internacionales y Unión Europea / International Relations and European Union.
- Módulo III: Inmigración y derechos Humanos / Migration and Human Rights.
- Módulo IV: Optional Courses.

2. El Trabajo Fin de Máster constituye un Trabajo individual del estudiante, quedando expresamente prohibida la elaboración de Trabajos de carácter colectivo.

3. El Trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

4. El Trabajo Fin de Máster consistirá en la redacción de un estudio o de un informe sobre una cuestión específica relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios. Para su elaboración habrán de seguirse los modelos, condiciones y características descritas en el Anexo II del presente Reglamento, que serán completadas y desarrolladas por las que establezca la Comisión de TFM del Máster. Todas ellas deberán ser objeto de publicación en la página web del Máster, para conocimiento de estudiantes y Tutores docentes.

5. Las Áreas o los Departamentos, cuando eleven sus propuestas de temas, deberán optar en cada uno de ellos por la modalidad de estudio informe o caso práctico, indicando el título del mismo. Si no existe mención sobre el particular, se entenderá que la modalidad ofertada es la realización de un estudio.

II.- COMISIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES / MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND MIGRATIONS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)

1. La Comisión de TFM de la presente titulación de Máster está constituida a tenor de lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz.

2. Su formación se encuentra publicada en la [página web oficial del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations \(International and European Studies\)](#).

3. Las funciones de la Comisión de TFM en esta materia son:

- a) Gestionar y tutelar el proceso referido a los TFM, resolviendo las incidencias que puedan plantearse. En particular, aprobará el calendario del proceso de asignación y evaluación de los TFM.
- b) Concretar el número de temas de Trabajos Fin de Máster que deben ofertar cada uno de los Departamentos y/o Áreas de conocimiento. Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los Trabajos de fin de Grado o de Máster. Aprobar la propuesta de tema y Tutor de TFM elevada por los estudiantes.
- c) Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los Trabajos
- d) Velar por la aplicación de este reglamento y de las normas que lo desarrollen.

III.- LOS TUTORES DOCENTES

1. Los Tutores docentes desarrollan su actividad, ajustándose a las indicaciones realizadas por el Departamento y la Comisión de Trabajos Fin de Máster. Su finalidad es

dirigir el Trabajo Fin de Máster de manera que, mediante este se alcancen las competencias relacionadas en la Memoria y que, con él, se obtenga el resultado de aprendizaje allí definido.

2. Los alumnos podrán presentar el Trabajo de Fin de Máster para su defensa, tras informe emitido por su Tutor al respecto (ANEXO V), en los términos que se establecen en el presente Reglamento. Cada alumno es responsable de su proceso formativo y del Trabajo Fin de Máster que realice. Sin embargo, es requisito indispensable presentar el impreso correspondiente a la Solicitud de Evaluación para el TFM, que se adjunta como ANEXO VI.

4. El Tutor/Director será ordinariamente un profesor con el grado de Doctor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del TFM, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

IV. COMISIONES EVALUADORAS

1. En la fecha indicada en el Calendario de TFM que se apruebe por la Comisión de TFM, el Coordinador de TFM de común acuerdo con el Coordinador del Máster propondrán a la Comisión de TFM los miembros de las Comisiones Evaluadoras para su aprobación por la misma y su publicación en la página web del Máster.

2. La composición de las Comisiones Evaluadoras se mantendrá en todas las convocatorias del curso académico, ordinaria y extraordinarias, salvo que fuera necesaria la sustitución de algún miembro por causas justificadas.

3. Los miembros de los Tribunales de Evaluación se constituirán con los miembros de la lista propuesta para la Comisión Evaluadora, en función del tema y objeto de estudio de los TFM depositados.

4. No podrán formar parte de los Tribunales de Evaluación los profesores que hayan sido Tutores de los Trabajos objeto de evaluación.

5. Los Tribunales de Evaluación estarán integrados por tres titulares, que intervendrán como Presidente, Vocal y Secretario, así como un número de suplentes equivalentes a cada uno de ellos. El reparto de funciones se realizará atendiendo a los criterios de categoría docente y antigüedad en la Universidad de Cádiz.

V.- ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El procedimiento para la asignación de los Trabajos comenzará con la reunión/procedimiento escrito de la Comisión de TFM. El Coordinador informará del número de matriculados y la Comisión de TFM determinará el número de Trabajos que corresponde a cada Departamento y remitirá, vía Coordinador, lo acordado a los Departamentos. En la misma sesión, la Comisión aprobará el calendario del proceso de asignación, elaboración y defensa de los Trabajos, que será publicado en la página Web del título.

2. La Coordinación del Máster requerirá a los Departamentos implicados conforme al acuerdo al que hace referencia el apartado anterior para que, en el plazo de 15 días naturales, remitan los temas genéricos propuestos, indicando la elección de la modalidad de cada uno de ellos y su título, así como los profesores que asumirán la función de Tutores docentes.

3. Recibidas las propuestas por los Departamentos, se publicará la oferta en la Web y se abrirá un plazo no superior a 15 días naturales para que los estudiantes manifiesten sus preferencias por orden, entre los temas propuestos (ANEXO IV) o bien puedan proponer a la Comisión de TFM un tema concreto en alguna de las dos modalidades posibles, siempre que cuente con el Informe favorable y la conformidad de un Profesor que imparta docencia en el Máster, quien actuará como Tutor del Trabajo si la Comisión acepta la propuesta (ANEXO III). Para ejercer su opción, deberán cumplimentar la solicitud correspondiente, utilizando el modelo que corresponda contenido en los ANEXOS III y IV del presente Reglamento, que deberá presentarse en el plazo indicado en la Secretaría de Departamentos y en el correo del Máster: master.internationalrelations@uca.es.

4. La asignación provisional de los Trabajos será realizada por la Coordinación del Máster y la Coordinación de TFM y será elevada a la Comisión de TFM para su aprobación. Tendrá en cuenta en la medida de lo posible las preferencias manifestadas por los estudiantes. En caso de que un mismo Tutor o tema sea seleccionado por más de un estudiante, se seguirá el siguiente orden:

- 1º.- Haber sido Alumno Colaborador o Becario de Colaboración del Departamento proponente.
- 2º.- Expediente del alumno: adecuación de la titulación y nota media.
- 3º.- Adecuación de la formación y experiencia laboral previa del alumno, que se

demostrará con la remisión del Currículo Vitae junto con el impreso de indicación de preferencias.

5. La asignación provisional del tema y del Tutor se publicará en la página web del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies), abriendo un plazo de una semana para la presentación de reclamaciones o de peticiones. Una vez resueltas por la Comisión de TFM, se volverá a publicar la asignación definitiva en la web del Centro y del Máster.

VI.- ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Una vez publicada la asignación definitiva de los Trabajos, los estudiantes deberán ponerse en contacto con sus Tutores a fin de iniciar la elaboración de los mismos. Este primer contacto deberá producirse preferiblemente durante el mes de febrero.

2. Los estudiantes deberán elaborar los Trabajos atendiendo a las formalidades contenidas en el presente Reglamento, así como a las indicaciones que los Tutores les realicen en las comunicaciones que mantengan durante el proceso de elaboración. Para ello deberá llevarse a cabo al menos una sesión de Tutoría, presencial u online, entre el estudiante y el Tutor docente.

3. El TFM supone la realización por parte del alumno de un estudio o de un informe sobre una cuestión teórica específica y/o su aplicación práctica, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el máster (ANEXO II). El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. El TFM será individual, bajo la supervisión de un Tutor/Director asignado. El Trabajo estará minuciosamente sometido a las reglas y técnicas de detección de plagio, tomándose todas las medidas que la normativa permita a fin de sancionar prácticas contrarias a los derechos de autor.

4. Extensión del TFM: teniendo en cuenta que los TFM son de 6 créditos, su extensión, salvo excepciones justificadas, oscilará entre las 30 páginas, como mínimo, y las 60 páginas, como máximo. Entre estas páginas no se contarán los anexos. La impresión se debe hacer a doble cara.

5. La estructura concreta del TFM dependerá del tipo de investigación científica, de las relacionadas en el punto 1 de este apartado, que lleve a cabo el alumno (ANEXO II). No obstante, los Trabajos se estructurarán en epígrafes y subepígrafes con el orden de sucesión de numerales –I (II, III, IV...)—1 (2,3,4...)—A (B, C, D...)—a (b, c, d,...)—i (ii, iii, iv...).

Se recomienda seguir la siguiente estructura para el TFM:

- Introducción (que recoja el problema o pregunta de la investigación, la hipótesis o posible respuesta, los objetivos y justificación del TFM, su marco teórico, el método que se va a seguir y la estructura y organización -es decir, de cuántos capítulos constará y qué se va a desarrollar en cada uno de ellos);
- Capítulos, cada uno de los cuales debe iniciarse en folio aparte,
- Conclusiones, recomendaciones y/o propuestas de futuro;
- Referencias bibliográficas, distinguiendo entre doctrina científica, legislación, jurisprudencia y asimilados.
- Anexos.

Letra recomendada para el texto del Trabajo: Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5. Cada una de estas partes debe iniciarse en folio aparte, poniendo el título con tamaño de letra 14p, mayúscula y negrita.

6. Reglas de estilo para la elaboración del TFM: Los Trabajos se redactarán siguiendo las reglas de estilo,

- bien de APA,
- bien las tradicionales de la Revista de Derecho Comunitario Europeo RDCE¹ (disponible en http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/agenda/gu%C3%ADa-de-estilo-rdce_ver2.pdf?sfvrsn=2), las cuales se tendrán en cuenta excepto para el espaciado interlineal, que no será de 2 sino de 1,5; para el resumen y palabras claves, siguiéndose aquí lo que se indica en el punto 8; y para la bibliografía final, que sí debe incluirse en el Trabajo Fin de Máster. Si se eligen las reglas de estilo de la

¹ Se debe tener en cuenta que la RDCE adaptó las nuevas normas de citación al sistema APA a partir del primer número de 2018. Sin embargo, se deja a disposición la guía elaborada por esta Revista, correspondiente al sistema de cita tradicional, por la que el alumno puede optar.

RDCE, pueden ser útiles igualmente las indicaciones de la Revista *Paix et Sécurité internationales* <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/about/submissions>

7. Cubierta, resumen y palabras clave: la cubierta del Trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el Trabajo, el nombre de la persona o personas que dirigen el Trabajo, y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen, cuya extensión máxima será de 300 palabras, y de palabras clave (entre 5 y 10), todo ello en español e inglés.

8. La elaboración de los Trabajos por los estudiantes deberá ajustarse a los plazos establecidos por el calendario fijado por la Comisión de TFM. Para un adecuado desarrollo de la función de Tutorización, los estudiantes deberán tener un texto avanzado del Trabajo al menos un mes antes de la fecha para el inicio del procedimiento de evaluación por el Tutor. En cualquier caso, deberán entregar al Tutor el Trabajo definitivo con al menos una semana de antelación a la fecha de inicio del plazo para su evaluación por el Tutor docente.

VII.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFM

1. En el plazo establecido al efecto, los estudiantes deberán presentar la solicitud de evaluación del Trabajo a su Tutor docente, siguiendo el procedimiento que establezca la Coordinación del Máster.

2. Recibido el Trabajo en su versión definitiva, los Tutores docentes dispondrán al menos de un plazo de una semana para la evaluación del Trabajo, que cumplimentarán mediante la emisión del informe de evaluación contenido en el ANEXO V al presente Reglamento. Este informe deberá ser remitido por vía electrónica al estudiante con la suficiente antelación para que pueda presentar su solicitud de defensa en plazo.

3. Para la evaluación del Trabajo, los Tutores docentes podrán atenerse a los criterios establecidos en el ANEXO V.A de este Reglamento –La finalidad de esta evaluación se concreta en la comprobación del nivel de adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje respecto del Trabajo escrito elaborado por el alumno. La calificación contenida en este informe de evaluación constituye una propuesta al Tribunal de Evaluación, que deberá tener en cuenta para el cálculo de la nota final, salvo que motivadamente estime oportuno una

modificación de la calificación correspondiente al Trabajo escrito (ANEXO IX.B).

4. El estudiante podría solicitar la defensa del Trabajo por vía electrónica a la Secretaría de Departamentos de Derecho (ANEXO VI), con copia al correo del Máster: master.internationalrelations@uca.es, remitiendo los siguientes documentos: el Trabajo (en formato PDF), el modelo de solicitud establecido en el ANEXO VI al presente Reglamento, y el informe de evaluación del Tutor docente establecido en el ANEXO V al presente Reglamento. La Coordinación del Máster podrá establecer además la obligación de envío de la anterior documentación a otros sujetos intervinientes en el proceso de gestión de los Trabajos y/o su incorporación a las herramientas virtuales de evaluación que se dispongan.

5. La Comisión Evaluadora, en el plazo establecido al efecto en el calendario aprobado por la Comisión de Trabajo Fin de Máster, deberá hacer pública la convocatoria de la defensa de los Trabajos, fijando día, lugar, hora, Tribunal Evaluador y orden de la exposición de los alumnos asignados a dicha comisión (ANEXO VII). La convocatoria se publicará en la página web del centro y en la web oficial del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies). Estas convocatorias serán dos por cada Curso Académico.

6. Las lenguas oficiales serán el español y el inglés, tanto para su realización como para su defensa, a elección del alumno.

7. El Tribunal Evaluador se constituirá, formalmente, en la fecha y hora que figura en la convocatoria, cumplimentando el Secretario el acta de constitución (ANEXO VIII), que firmarán todos los miembros del Tribunal. Constituido el Tribunal de Evaluación, la defensa se realizará en el orden indicado en la convocatoria. La exposición y defensa de los Trabajos será pública y deberá grabarse en el soporte que permitan los medios técnicos de la Facultad de Derecho. El archivo con la grabación deberá remitirse por el Secretario del Tribunal de Evaluación al Secretario de la Facultad, para su custodia.

8. La exposición y defensa comenzará cuando el Presidente otorgue la palabra al estudiante para que la realice en un tiempo no inferior a 10 minutos ni superior a 20. Finalizada la exposición oral, el Presidente cederá la palabra a cada uno de los miembros del Tribunal de Evaluación, a fin de que realicen los comentarios, preguntas y/o aclaraciones que estimen oportunas, en el idioma que deseen, inglés o español. Tras las intervenciones anteriores, el

Presidente otorgará de nuevo la palabra al estudiante para aclarar, contestar o comentar las sugerencias y comentarios realizados por los miembros de la Comisión. Corresponderá al Presidente del Tribunal de Evaluación la administración de los turnos de palabra si se originara un debate sobre cualquiera de las cuestiones planteadas.

9. Los estudiantes están legitimados para utilizar los medios informáticos que considere más adecuados y oportunos para apoyar su exposición de entre los que disponga la Facultad. Con carácter previo al inicio de la misma, deberán comunicar al Tribunal de Evaluación los medios de los que van a valerse a tal fin.

VIII.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Finalizado el acto de presentación y defensa de todos los Trabajos asignados para su evaluación, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada a fin de consensuar la calificación del mismo.

2. La calificación final de cada Trabajo será competencia exclusiva de la Comisión Evaluadora, y se compondrá del siguiente modo:

- a) La evaluación del Trabajo escrito, cuya calificación integrará el 70% de la nota final, y que se corresponderá con la propuesta por el Tutor docente, salvo que motivadamente la Comisión Evaluadora estime procedente una calificación distinta. En caso de que se produzca dicha modificación, la Comisión Evaluadora deberá emitir el informe de motivación correspondiente, que se acompañará al acta final de evaluación, siguiendo el modelo establecido en el ANEXO IX.B al presente Reglamento.
- b) La exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, que integrará el 30% de la calificación final.

3. Detectado un plagio en un TFM, la calificación automática será la de Suspenso 0, aunque el Trabajo escrito haya recibido una calificación superior por el Tutor docente

4. Para la evaluación de la exposición y defensa, la Comisión Evaluadora podrá atenerse a los criterios contenidos en el ANEXO IX.A al presente Reglamento

5. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las notas atribuidas al TFM por los miembros de la Comisión Evaluadora. Dicha calificación se otorgará en función de una escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

6. Las actas de evaluación (ANEXO IX) de los Trabajos deberán estar firmadas por todos los miembros de la Comisión Evaluadora. El Secretario del Tribunal Evaluador deberá darle curso administrativo al acta.

7. La Comisión Evaluadora podrán otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”.

8. Las calificaciones finales obtenidas por los estudiantes que hayan concurrido a la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora podrán ser objeto de comunicación pública a los mismos al finalizar la sesión. La revisión de las calificaciones a los estudiantes que la soliciten podrá realizarse inmediatamente después de finalizar el acto de defensa o en un momento posterior determinado por la Comisión.

9. Cuando la calificación cualitativa final sea Suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al alumno, a la Comisión de Trabajos Fin de Máster y al Tutor del Trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la Comisión, y las recomendaciones que se consideren oportunas.

IX. RECLAMACIONES

1. Los estudiantes podrán interponer reclamación por la calificación final otorgada ante el Decanato de la Facultad de Derecho. Para ello deberán cumplimentar el modelo establecido en el ANEXO X al presente Reglamento

2. La competencia para resolver la reclamación se atribuye a la Comisión de Trabajos

Fin de Máster, que estará formada por los siguientes miembros:

- a) El Decano de la Facultad de Derecho.
- b) El Coordinador del título.
- c) El representante de los Departamentos implicados en el Máster, y docente en el mismo
- d) El alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro

3. En el caso que alguno de los miembros de la Comisión de TFM incurriera en causa de incompatibilidad por ser Tutor docente del Trabajo o integrante de la Comisión Evaluadora, deberá ser sustituido del siguiente modo:

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, por el Vicedecano en quien delegue.
- b) El Coordinador del título, por un Vicedecano designado por el Decano de la Facultad de Derecho.
- c) El representante del Departamento, por otro miembro con docencia en el Máster del mismo Departamento, designado por su Director.

4. En la reclamación formulada, el estudiante deberá precisar motivadamente y con claridad si su disconformidad es con la calificación recibida por el Tutor docente respecto del Trabajo escrito, con la calificación otorgada por la Comisión Evaluadora en el acto de exposición y defensa, o con ambas.

5. Para la resolución de la reclamación, la Comisión de TFM del Máster podrá requerir la grabación del acto de exposición y defensa, así como un informe sobre el contenido del Trabajo, que deberá evacuar uno de los miembros de la Comisión Evaluadora que pertenezcan al Área de conocimiento asociada al Trabajo, siempre que no se trate del Tutor docente.

6. Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de

género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, será de aplicación subsidiaria la normativa de la Universidad de Cádiz en materia de Trabajos de fin de máster y de evaluación de los estudiantes.

ANEXOS

ANEXO I	Ficha de la asignatura
ANEXO II	Modelo de Estudio o de Informe jurídico
ANEXO III	Impreso de propuesta de tema de TFM por el estudiante
ANEXO IV	Solicitud de tema de TFM de los propuestos por los departamentos
ANEXO V	Informe propuesta de evaluación por el Tutor
ANEXO V.A	Criterios de evaluación del trabajo escrito, a seguir por el Tutor
ANEXO VI	Solicitud de exposición y defensa del TFM
ANEXO VII	Convocatoria de la Comisión Evaluadora
ANEXO VIII	Acta de constitución de la Comisión Evaluadora
ANEXO IX	Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora
ANEXO IX.A	Criterios de evaluación de la exposición y defensa, a seguir por la Comisión Evaluadora
ANEXO IX. B	Informe de motivación de la evaluación del trabajo escrito, por parte de la Comisión Evaluadora
ANEXO X	Modelo de reclamación por la calificación del TFM

ANEXO I

FICHA DE LA ASIGNATURA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	TRABAJO FIN DE MÁSTER – MASTER’S THESIS						
MÓDULO 2 / MATERIA 1							
Denominación MATERIA 1:	TRABAJO FIN DE MÁSTER – MASTER’S THESIS						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español o Inglés				
ECTS MATERIA:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º	
			5º	6º	7º	8º	
Asignaturas de la MATERIA 1							
Denominación ASIGNATURA 1:	Trabajo Fin de Máster Master’s Thesis						
CARÁCTER:	TFM (OB)	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español o Inglés				
ECTS:		DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º	
			5º	6º	7º	8º	
Información de la MATERIA 1							
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>							
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales				
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG3, CG5, CG10	CE23, CE24	CT3, CT4				
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.						
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.						
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones						

	sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.
CG3	Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG5	Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.
CG10	Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes)
CE23	Capacidad para llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional
CE24	Dominio del manejo de los instrumentos metodológicos en el ámbito de la investigación en ciencia jurídica, junto al desarrollo de las habilidades de argumentación y comunicación oral de resultados
CT3	Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossiers de trabajo
CT4	Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saber realizar un estudio o emitir un dictamen o juicio de valor sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / <i>To know how to carry out a study or give an opinion or value judgement on a situation relating to international relations, migration and human rights.</i> 	

- Saber defender las conclusiones de un trabajo de investigación sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / *To know how to defend the conclusions of a research project on a situation relating to international relations, migration and human rights.*
- Saber analizar, sistematizar, argumentar y proponer soluciones a complejos problemas de la práctica internacional relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / *To know how to analyze, systematize, argue and propose solutions to complex problems of international practice related to international relations, migrations and human rights.*

CONTENIDOS:

El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios. /

The Master's Thesis may consist of a study or an opinion on a specific theoretical question or a specific practical case, relating to a subject of the subjects covered by the study plan.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirán las reglas establecidas en el Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Interno que apruebe la Junta de Facultad.

Los Alumnos podrán elegir el inglés o el español para su realización y defensa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	4	10	80
	6	140	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Tutorización del TFM: seguimiento de la elaboración del TFM por el tutor académico, hasta su presentación ante la comisión evaluadora

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

El trabajo será valorado teniendo en cuenta tanto la forma como el fondo del escrito y la defensa oral que se haga del mismo, que se llevará ante una comisión evaluadora designada específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, los conocimientos, así como las capacidades y habilidades.

ANEXO II

MODELO DE ESTUDIO

Se recomienda seguir la siguiente estructura para el TFM:

- **Portada.** Al igual que en el resto de Trabajos de Fin de Máster, será necesario que en la primera página conste, a modo de portada, los siguientes datos: el título del TFM, el nombre del tutor académico, el nombre y los dos apellidos del autor, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- **Introducción,** que recoja el problema o pregunta de la investigación, la hipótesis o posible respuesta, los objetivos y justificación del TFM, su marco teórico, el método que se va a seguir y la estructura y organización -es decir, de cuántos capítulos constará y qué se va a desarrollar en cada uno de ellos;
- **Capítulos** (capítulo I, II, III, etc.), cada uno de los cuales debe iniciarse en folio aparte. Dentro de cada capítulo, se estructurará en epígrafes y subepígrafes: – 1 (2, 3, 4...) – A (B, C, D...) – a (b, c, d ...) – i (ii, iii, iv...).
- **Conclusiones, recomendaciones y/o propuestas de futuro;**
- **Referencias bibliográficas,** distinguiendo entre doctrina científica, legislación, jurisprudencia y asimilados.
- **Anexos.**

Letra recomendada para el texto del Trabajo: Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5. Cada una de las partes en las que se compone el trabajo debe iniciarse en folio aparte, poniendo el título con tamaño de letra 14p, mayúscula y negrita, salvo el caso de epígrafes (1, 2, 3...) y subepígrafes [A (B, C, D...) – a (b, c, d ...) – i (ii, iii, iv...)] dentro de cada Capítulo (I, II, III...).

Los trabajos se redactarán siguiendo las reglas de estilo,

-- bien de APA,

-- bien las tradicionales de la Revista de Derecho Comunitario Europeo RDCE² (disponible en <http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/agenda/gu%C3%ADa-de-estilo->

² Se debe tener en cuenta que la RDCE adaptó las nuevas normas de citación al sistema APA a partir del primer número de 2018. Sin embargo, se deja a disposición la guía elaborada por esta Revista, correspondiente al sistema de cita tradicional, por la que el alumno puede optar.

[rdce_ver2.pdf?sfvrsn=2](#)), las cuales se tendrán en cuenta excepto para el espaciado interlineal, que no será de 2 sino de 1,5; para el resumen y palabras claves, siguiéndose aquí lo que se indica en el punto 8; y para la bibliografía final, que sí debe incluirse en el Trabajo Fin de Máster.

Si se eligen las reglas de estilo de la RDCE, pueden ser útiles igualmente las indicaciones de la Revista *Paix et Sécurité internationales* <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/about/submissions>

Cubierta, resumen y palabras clave: la cubierta del trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, el nombre de la persona o personas que dirigen el trabajo, y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen, cuya extensión máxima será de 300 palabras, y de palabras clave (entre 5 y 10), todo ello en español e inglés.

MODELO DE INFORME JURÍDICO

Un dictamen o informe jurídico tiene una estructura que organiza la información de manera coherente. Los apartados que deben aparecer son los siguientes:

1. Portada.
2. Encabezamiento
3. Objeto del dictamen.
4. Antecedentes de hecho.
5. Cuestiones planteadas.
6. Normativa aplicable y doctrina.
7. Fundamentos jurídicos.
8. Cuestiones adicionales (pueden no figurar).
9. Conclusiones.
10. Lugar, fecha y firma.
11. Bibliografía.

Portada

Al igual que en el resto de Trabajos de Fin de Máster, será necesario que en la primera página conste, a modo de portada, los siguientes datos: el título del TFM, el nombre del tutor académico, el nombre y los dos apellidos del autor, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Encabezamiento

El dictamen comenzará con la presentación de quien elabora el informe y para quien lo emite.

Por ejemplo: *Dictamen que emite XXX, alumno del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) de la Universidad de Cádiz, como Trabajo de Fin de Máster.*

Objeto del dictamen

A continuación, se lleva a cabo una breve presentación de los motivos por los que se ha solicitado la elaboración del dictamen.

Por ejemplo: El objeto del presente dictamen es dar respuesta a la consulta formulada por (particular, empresa o entidad) sobre ... (señalándose aquí la materia objeto del informe: protección del derecho a la intimidad, privación de la patria potestad, etc.)

Antecedentes de hecho

Se lleva a cabo de forma ordenada una exposición de los hechos. Los hechos se narrarán en orden cronológico y separados por apartados enumerados (1, 2, 3, etc.).

En cada apartado se narrará un hecho concreto, que se explicará con claridad y brevedad, pero haciendo constar los datos relevantes para la resolución del caso. **No se debe identificar a nadie en el dictamen con sus datos personales**, se deben usar términos sustitutivos (ej.: el beneficiario, si nos referimos a quién ha solicitado el dictamen, el acreedor, el causante, el heredero, etc).

Cuestiones planteadas

A continuación, se exponen las cuestiones jurídicas concretas que se deben resolver en el dictamen. De nuevo, se expondrán con claridad y brevedad y separándolas en distintos apartados que estén numerados.

Para introducir este apartado, se suele emplear una frase genérica como "*De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:*".

Normativa aplicable y doctrina

En este apartado se realiza una recopilación de toda la normativa, jurisprudencia y doctrina que se va a aplicar para la resolución de las cuestiones planteadas.

Para introducir este apartado, se suele emplear una frase genérica como "*Para la resolución de las cuestiones planteadas debe acudir a la siguiente normativa, jurisprudencia y doctrina, de aplicación a las mismas:*".

En este apartado distinguiremos tres sub-apartados: Normativa, Jurisprudencia y Doctrina.

- **Normativa:** Se ha de relacionar las normas jurídicas aplicables de mayor a menor rango (Constitución, leyes, reales decretos, etc.). Cada norma debe citarse correctamente en un apartado, ordenado mediante letras minúsculas del alfabeto: tipo de norma, número/año, fecha, título. Tras esto, se describe por qué es pertinente su aplicación para el caso.
- **Jurisprudencia:** Se presenta de forma ordenada, teniendo en cuenta la estructura piramidal y, cuando se trate de jurisprudencia del mismo tribunal, el orden cronológico. Es preferible la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, pero puede indicarse la jurisprudencia de los demás tribunales. Es preciso citar correctamente las Sentencias y los Autos en distintos apartados: Sentencia del Tribunal XXX, número /, de fecha XXX. Tras esto, se explica su aplicabilidad al caso.
- **Doctrina:** Puede incluirse un apartado para indicar la doctrina jurídica que, pese a no ser una fuente del Derecho, resulta de especial interés para resolver alguna de las cuestiones planteadas. Debe indicarse el título de la obra y nombre del autor en un párrafo separado, también identificado mediante una letra minúscula, explicando a continuación brevemente la opinión del autor sobre el problema en un breve párrafo. No obstante, esta doctrina deberá recogerse al final del dictamen, en el apartado Bibliografía.

Fundamentos jurídicos

Tras plantear los hechos y las cuestiones jurídicas, en los fundamentos jurídicos se resolverán cada una de las cuestiones que se han identificado en el apartado anterior. De nuevo, se dedicará un fundamento por cada cuestión, separándolos en distintos apartados enumerados por un número romano (I, III, III, IV...).

En cada fundamento jurídico deberán constar todos los argumentos que puedan darse para la resolución de la cuestión, tanto los argumentos a favor como los argumentos en contra.

Cuestiones adicionales

En algunos casos, puede resultar conveniente tratar cuestiones que, aun estando fuera del objeto de la consulta, son relevantes en la medida que son conexas a los temas que estamos tratando. En este apartado podemos hacer una breve referencia a las mismas. No siempre existen cuestiones adicionales a tratar.

Conclusiones

En las conclusiones se realiza un breve resumen de la solución que se ofrece a cada una de las cuestiones jurídicas que se han planteado en el caso, esto es, la opinión final. Es preciso destacar la naturaleza de resumen de este apartado, por ende, no se debe dar una resolución extensa y razonada, pues el desarrollo de las cuestiones a tratar ya se ha realizado con anterioridad. Por tanto, tampoco cabe aportar nueva información llegados a este punto del dictamen.

Las conclusiones se plantearán en el mismo orden que las cuestiones jurídicas que se

debían resolver, separándolas por apartados que empezarán por: “Primera”, “Segunda”, “Tercera”, etc.

Lugar, fecha y firma

Al final del documento, se debe poner el lugar y la fecha (en letra) en que se ha emitido el dictamen. A continuación, debe firmarse.

Por ejemplo: En Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Bibliografía

Las referencias bibliográficas se limitarán exclusivamente a las obras citadas en el trabajo y se realizarán según el formato American Psychological Association (APA) o de acuerdo con alguna de las normas estándar de las principales revistas de las áreas afines al TFM.

La bibliografía, las citas en el texto y las notas a pie de página se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, aprobadas por la Comisión de Trabajos Fin de Máster en Abogacía y publicadas en la página web del título.

Recomendaciones

Se respetará la confidencialidad del solicitante del dictamen para el que se resuelve el caso, de tal forma que será necesario sustituir el nombre de éste por el de BENEFICIARIO/A. De esta forma, se emplearán términos genéricos que sustituyan los nombres de las personas implicadas en el caso.

Igualmente, cabe destacar que será necesario dar un enfoque inédito en la elaboración del Dictamen con el objetivo de diferenciarse de otros dictámenes que trabajaron el mismo caso.

De igual manera, como en cualquier otro informe jurídico, debe prestarse especial atención a la redacción, procurando la claridad en la redacción, un uso correcto del lenguaje jurídico, así como cuidar la ortografía y la gramática.

ANEXO III

PROPUESTA DE TRABAJO DISTINTO A LOS OFERTADOS (Párrafo V.3. del Reglamento Interno de TFM)

CURSO ACADÉMICO 20__ – 20__

El/la estudiante del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies),

D./D^a _____

DNI: _____

Propone al Departamento de _____

El siguiente tema para su trabajo de fin de máster (especificar si se opta por la modalidad de estudio o informe jurídico):

INFORME FAVORABLE

Prof. Dr. D./D^a: _____

Departamento: _____

Informa que tutorizará el Trabajo de Fin de Máster que se menciona en este escrito, de acuerdo con lo previsto en el Párrafo V.3 del Reglamento Interno del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones /Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) sobre Trabajos de Fin de Máster.

Fdo.: Profesor/a

Fdo.: Estudiante

En a de de 202

ANEXO IV

SOLICITUD DE TEMA PARA EL TFM DE LOS PROPUESTOS POR LOS DEPARTAMENTOS

Nombre del estudiante: _____

D.N.I. _____

Número de créditos del Máster que ha superado el estudiante hasta el momento:

Nota media del expediente (*):

Adjuntar también el curriculum.

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____

Firma del estudiante

Fecha de presentación de la solicitud:

En _____ a _____ de _____ de 202_

(*). El cálculo de la nota media del expediente se realizará ponderando el número de créditos de cada asignatura con las siguientes puntuaciones: aprobado (1 punto); notable (2 puntos); sobresaliente (3 puntos) y Matrícula de Honor (4 puntos).

ANEXO V

INFORME DE PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL TFM

Nombre del tutor:

Tema del TFM:

Nombre del estudiante:

INFORME DEL TUTOR:

En base al anterior informe, el tutor docente propone la siguiente calificación del ejercicio escrito: _____

En _____, a ____ de _____ de 202_

Firma del tutor docente

ANEXO V.A

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO POR EL TUTOR DOCENTE

Para la propuesta de evaluación que debe realizar el tutor docente sobre el TFM escrito, cuya valoración deberá integrar el informe a cumplimentar, y que no podrá reducirse a la mera exposición de la adecuación del mismo a los requisitos y condiciones establecidas, se recomienda atender a los siguientes criterios:

RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO (0-2 puntos):

- Asistencia a las tutorías y aprovechamiento para el desarrollo del proceso
- Seguimiento de las indicaciones del tutor docente en la elaboración del TFM
- Grado de compromiso
- Cumplimiento del plan de trabajo fijado
- Distribución temporal de la realización de las fases del trabajo

CONTENIDOS DEL TRABAJO (0-6 puntos):

- Grado de cumplimiento de los requerimientos formales y estructurales fijados para el TFM.
- Recopilación, selección, manejo e inserción de las fuentes utilizadas.
- Calidad de la redacción y presentación.
- Adecuación y calidad de las soluciones propuestas a las cuestiones planteadas.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDOS (0-2 puntos):

- Adquisición de las competencias establecidas en la memoria del título para el TFM.

ANEXO VI

SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Nombre del estudiante: _____

D.N.I. _____

Tutor del TFM: _____

Tema del TFM: _____

Calificación propuesta por el tutor docente al trabajo escrito:

SOLICITA la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, acompañando los siguientes documentos:

- Original del trabajo en formato PDF.
- Informe de propuesta de evaluación del tutor docente

Firma del estudiante

En _____, a ____ de _____ de 202_

ANEXO VII

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

COMISIÓN EVALUADORA TFM N° : _____

ÁREAS: _____

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

VOCAL : _____

SUPLENTE: _____

Fecha de Defensa: _____

Lugar: _____

LISTADO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y HORA DE DEFENSA:

	ESTUDIANTES	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

ANEXO VIII

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Curso académico:		
Tribunal Nº del Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies)		
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL 1:		
Se reúnen a las horas del para evaluar a los siguientes estudiantes de máster:		
Orden	Estudiante	Hora aproximada de exposición
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
<p>En _____, a _____ de _____ de 201____</p> <p style="margin-left: 200px;">Fdo.: Presidente/a</p> <p style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> Fdo.: Secretario/a Fdo.: Vocal 1 </p>		

ANEXO IX

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Curso académico:		
COMISIÓN TFM núm. _____, del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies)		
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL:		
Evaluado el TFM titulado:		
presentado por D.:..... con D.N.I. nº.....		
tutorizado por: D.:..... y propuesta la calificación del ejercicio escrito por el tutor docente de:		
la Comisión Evaluadora otorga al ejercicio escrito la calificación de ¹ :..... y a la exposición y defensa la calificación de:		
por lo que la calificación ² final obtenida es de:.....		
La comisión propone se le conceda la matrícula de honor (señalar lo que proceda)	SI	NO

En Jerez de la Frontera a _____ de _____ de 202

Fdo.: Secretario/a

Fdo.: Presidente

Fdo.: Vocal

(1) En caso de otorgar una calificación diferente a la propuesta por el tutor docente se deberá acompañar al acta el correspondiente informe de motivación.

(2) La calificación se incluirá en letras y numérica con un decimal, e integrará la calificación del ejercicio escrito (70%) y de la exposición y defensa (30%).

ANEXO IX.A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Para la evaluación de la exposición y defensa del TFM, la Comisión Evaluadora se recomienda atenerse a los siguientes criterios:

ASPECTOS FORMALES (0-5 puntos):

- Adecuación al tiempo establecido
- Adecuación de la vestimenta el contexto académico
- Corrección en la expresión gestual
- Interés despertado en la Comisión
- Precisión y claridad de las ideas expresadas
- Fluidez y claridad del lenguaje
- Adecuación en la utilización del lenguaje forense y del académico

CONTENIDOS DE LA EXPOSICIÓN ORAL (0-3 puntos):

- Organización y estructuración de la información presentada
- Relevancia y coherencia de la información seleccionada en la exposición
- Capacidad de síntesis en la presentación de ideas, conceptos y contenidos de la exposición
- Coherencia y significatividad de las ideas destacadas en la presentación del trabajo

RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN (0-2 puntos):

- Concreción, precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas
- Justificación y congruencia de las respuestas emitidas

ANEXO IX.B

INFORME DE MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

COMISIÓN EVALUADORA TFM N° : _____

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

VOCAL : _____

Evaluated the TFM presented by the student _____

Propuesta por el tutor la calificación del trabajo escrito de: _____

La Comisión Evaluadora acuerda otorgar la calificación de: _____

MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:

En _____, a _____ de _____ de 202__

Fdo.:

Presidente

Vocal

Secretario

ANEXO X

RECLAMACIÓN POR LA CALIFICACIÓN DEL TFM

Nombre del estudiante: _____

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Máster conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho.

Datos del estudiante:

DNI: _____

Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Tutor del TFM: _____

Exposición de los motivos de la reclamación (podrá acompañarse de escrito de alegaciones complementarias al formulario):

Firma del estudiante

En _____, a _____ de _____ de 202_____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO